I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000 41

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 1 FEB 2008

Cerrillos, 25 ENE. 2008

VISTOS:

Providencia Alcaldicia Nº100/0076/2008, Nº 100/0270/2008, el Decreto Exento Nº 202/1495/2007, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Nº 19.464 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORIA GENERAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACION
RECEPCIÓN: 04 FEB. 2008
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

DECRETO:

1.-Apruébase el contrato de trabajo celebrado con fecha 08/01/2008, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(ña) **JOSE HERIBERTO MUÑOZ MUÑOZ**, RUT Nº **03.765.082-K**, para que se desempeñe como **NOCHERO, en la Escuela José Joaquín Prieto Vial.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la cantidad de $ 178.454 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) mas bono ley Nº 19.464, brutos mensuales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 04/01/2008 y hasta el 29/02/2008, en reemplazo de los Feriadod Legales de los Sres. JOSE ACEVEDO ARENAS Y JOSE FREDES ROMAN.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloria General de la República, se encuentran adjuntos al presente Decreto Alcaldicio.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al ítem 21.30 del Presupuesto de Educación 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

OMAR BLANCHAIT ACHONDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/OBA/mfp.
Distribución
-Contraloria General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M..
-Secplac
-Interesado
-Escuela José Joaquin Prieto Vial.
-Secretaria Municipal.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor General de la República
21 FEB. 2008
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL SUBROGANTE
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 08 de enero de 2008, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Don **JOSE HERIBERTO MUÑOZ MUÑOZ,** chileno, casado, RUT N° **03.765.082-K**, fecha de nacimiento 01/12/1938, domiciliado en Golfo ded México N° 340, Depto. 304, Villa México, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Don **JOSE HERIBERTO MUÑOZ MUÑOZ**, en el cargo de **NOCHERO, en la Escuela José Joaquín Prieto Vial.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada nocturna y de **44** horas semanales, el horario podrá ser modificado según las necesidades del Establecimiento.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $ 178.454 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), más Bono Ley N° 19.464 brutos mensuales, se deja constancia que el Bono Ley N° 19.464 se cancelara mientras preste servicios en los Establecimientos Educacionales.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **JOSE HERIBERTO MUÑOZ MUÑOZ ,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don **JOSE HERIBERTO MUÑOZ MUÑOZ,** ingresó al servicio el día 04/01/2008. El presente contrato regirá a contar del 04/01/2008 y hasta el 29/02/2008, en reemplazo de los Feriados Legales de los Sres. JOSE ACEVEDO ARENAS y JOSE FREDES ROMAN.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **JOSE HERIBERTO MUÑOZ MUÑOZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

JOSE HERIBERTO MUÑOZ MUÑOZ
R.U.T. N° 03.765.082-K

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL